## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 00699 / SECCION 1° ERA. 23 FEB. 2010

LA CISTERNA,

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

## VISTOS:

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- La solicitud presentada el 16 de febrero de 2010 de la Sra. PAULA RAMIREZ FIGUEROA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 6.407 Folio Nº 1244611, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. PAULA RAMIREZ FIGUEROA. C.I. 13.293.953-5 con domicilio en Av. Ossa Nº 0508 consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/Jmg.-.